

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 284 Martes 26 de noviembre de 2019

Sec. IV. Pág. 65531

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

51028 LEGANÉS

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 01 de Leganés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

- 1.- Que en el Concurso consecutivo 541/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.074.00.2-2019/0006093, por auto de fecha 7 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Gonzalo José Delgado Manzanares, con DNI n.º 06234358-R, y domiciliado en avenida Rey Juan Carlos I, n.º 7 Piso 2.º Prta C C.P.:28915 Leganés (Madrid).
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.
- 4.- La identidad de la Administración concursal es don Jesús Zapatero Gaviria, con domicilio postal en calle de Costa Rica, n.º 36 Piso 1.º Prta B C.P.:28016 Madrid (Madrid), y dirección electrónica jesusz@zapateroysuero.com.
- 5.- Que los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la ley concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en plaza de la Comunidad de Madrid, planta 1 28912 Leganés (Madrid).

- 6.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 7.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Leganes, 14 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Victoria de la Antigua Correas Castillo.

ID: A190066926-1